Vueba, Cla. Osos, Nicote, Blanca y Laud. Hernandez
dho Paisano dentro de quatro Dias gen.les Sig.tes, delos sean
Pegados Con el Mandam.to Apercivim.to de Execucion en el Caudal de sus
dhos Cadauno Por lo que Toca y en ella dentro de Misma
Forma Con dem.to Apercivim.to a todos los Interesados en dhos
Sus.os de estas d.as Villas, en que se Sacara el Caudal de Cada
Vno de dhos Quatro Quartos, y en que estan Vien
Depositados Como tambien las Villas que se hubieren Vendido de
Muebles que todo Con dicha Cal.dad para el dia Veinte y Quatro
Mill Mrs ajustado Pa.a dho Efto. el Caudal de cadauno
de dhos Depositos y deq Tenga Sus Dias Vien Cierta Persona de Asegu-
dha Con dena, y a Satisfecha Parte y Cada Vna de sus Costas
de las Sus.os y Fuere Omisso Con Cumplim.to de quien se ha de la
Misma Con dena de Apercivim.to de no den Cumplim.to a dho
Lo Firme de la D.d Sarzuella a la Ciud de Granada
ni de otro Tribunal que no Sea Dirigido de la Cal y Sello
Con Sola las Ordenes a Su Cumplim.to de la Vsia Ygnacion de los
Depositos dicha y las demas Villas dexandolo Todo Como Son
de Su Thenor Forma, y asi Mismo se Le Apercivio a las dhas Sus,
Que Cierto de Pena Dado el Cumplim.to a Lo Expedido Sobre lo Arriba
Se le Obiese Cometido Tuvo en las dilig.as, y Seguidas todas
Lo qual Executasen las Sobredhas Sus, por Lo Mismo a
el Seruizio de S. M. y buena ad Minis.on de los Caud.s
Dados y lo firmo = Dn Ramon Phelipe Ortenbente y
Valdonado = Antonio Joseph Alvarez de Toledo =
Y para que tenga Cumplido efecto lo Contenido en Auto y que
Mexico Mando de pacho Exon, Cometido a Diego Perez
Barcadas Portero de dho Trib.l, a q.n Notifico q.e Vendera y q.e el
Mas Sus, Ordinarias de las Villas para q.e Sea Mencion lo
Hagan Cumplan y Executen y en Vuelto q.e Sea, q.e Cumplido
Cada Vno por lo que le Toca Entregue el Caudal